I-18594-2023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 196-2024-MINEM/DM

Lima, 13 MAYO 2024

VISTOS: El Informe N° 282-2023-MINEM/DGER/DPRO-JER del Coordinador de Obra de la Jefatura de Energías Renovables y, el Informe N° 065-2024-MINEM/DGER-JAL de la Jefatura de Asesoría Legal, ambas de la Dirección General de Electrificación Rural; el Memorando N° 00152-2024/MINEM-DGER, de la Dirección General de Electrificación Rural; y el Informe N° 395-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, modificada por el Decreto Legislativo N° 1207 (en adelante, LGER), tiene por objeto establecer el marco normativo para la promoción y el desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país;

Que, el artículo 18 de la LGER y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 025-2007-EM, concordado con los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-EM, establece que el Ministerio de Energía y Minas transferirá a título gratuito los Sistemas Eléctricos Rurales (SER) que ejecute, a favor de la Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A. – ADINELSA; y, excepcionalmente por razones operativas, comerciales y de interés social, lo hará a favor de una Empresa de Distribución Eléctrica (EDE) bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE;

Que, de acuerdo al Informe N° 282-2023-MINEM/DGER/DPRO-JER, la Jefatura de Energías Renovables de la Dirección General de Electrificación Rural (en adelante, DGER), señala que se han ejecutado quince (15) PROYECTOS SER, cuya transferencia deberá formalizarse a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A. – ELECTRONOROESTE S.A. (en adelante, la CONCESIONARIA);

Que, de acuerdo al Informe N° 282-2023-MINEM/DGER/DPRO-JER, existen razones operativas, comerciales y de interés social para efectuar la transferencia a favor de la CONCESIONARIA, toda vez que los SER están localizados en las provincias de Tacna y Mariscal Nieto, en las provincias de Piura, Sechura y Huancabamba de la Región de Piura, ámbito geográfico, donde el suministro público de electricidad, está a cargo de la CONCESIONARIA, responsable de su operación, mantenimiento y comercialización, lo cual motivó, en su oportunidad, que la DGER realice las coordinaciones con la CONCESIONARIA durante la implementación de los proyectos, hasta la suscripción de las Actas de Conformidad de Operación Experimental correspondientes. Asimismo, es de interés del Ministerio de Energía y Minas, la DGER, la CONCESIONARIA y usuarios en general, que se

emita la Resolución Ministerial que formaliza la transferencia de los quince (15) proyectos referidos, a favor de la empresa, los cuales fueron entregados por la DGER y vienen siendo operados por la CONCESIONARIA, desde la suscripción de las respectivas Actas de Conformidad de Operación Experimental;

Que, de acuerdo al Informe N° 065-2024-MINEM/DGER-JAL, la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER, señala que el expediente cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Ley N° 28749 Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-EM, y demás normas especiales aplicables sobre materia, más aún cuando se ha efectuado la suscripción de las correspondientes Actas de Conformidad de Operación Experimental;

Que, el referido informe, concluye que, corresponde declarar procedente la transferencia de los bienes financiados por la DGER, respecto de los quince (15) Proyectos de Electrificación Rural, el cual se realizará a título gratuito a favor de la CONCESIONARIA, por un monto total de S/40,203,989.56 (Cuarenta Millones Doscientos Tres Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 56/100 Soles);

Que, mediante Informe Nº 395-2024-MINEM/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que la DGER ha evaluado legalmente la viabilidad de la transferencia de los PROYECTOS a favor de la CONCESIONARIA, habiendo seguido el trámite correspondiente de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente en el presente caso, es decir, la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 025-2007-EM, concordado con los artículos 40 y 41 del Reglamento vigente, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-EM, únicamente en el extremo referido a la emisión de la respectiva Resolución Ministerial, y considerando lo expuesto por la Jefatura de Energías Renovables y la Jefatura de Asesoría Legal de la DGER, resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo mediante el cual se formalice la transferencia de los quince (15) PROYECTOS SER a favor de la CONCESIONARIA, los cuales se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural; el Decreto Supremo Nº 025-2007-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28749, Decreto Supremo Nº 018-2020-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural; y, el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

I-18594-2023

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Ministerial

N° 196-2024-MINEM/DM

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar la transferencia a título gratuito de los bienes que conforman los quince (15) Proyectos de Electrificación Rural, por un monto total de S/ 40 203 989.56, señalados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial, a favor de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A. – ELECTRONOROESTE S.A., de conformidad con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Poner en conocimiento de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S.A. – ELECTRONOROESTE S.A. y del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE, lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en la sede digital del Ministerio de Energía y Minas (www.gob.pe/minem), en la misma fecha de publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

JEFA

ANEXO

ÍTEM	NOMBRE DEL PROYECTO	Fecha de suscripción del Acta de Conformidad de Operación Experimental	RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO		MONTO DE INVERSIÓN (inc. IGV) S/
			N°	FECHA	
1	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION EN EL AH. LAS DALIAS DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA	21/06/2012	093-2017-EM/DGER	15/05/2017	S/ 1,680,681.40
2	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION PARA EL CASERIO CHATITO SUR DISTRITO EL TALLAN, PROVINCIA DE PIURA - PIURA	05/07/2012	094-2017-EM/DGER	15/05/2017	S/ 173,424.15
3	ELECTRIFICACION LAS MERCEDES DE PEDREGAL - TAMBOGRANDE	09/07/2012	100-2017-EM/DGER	17/05/2017	S/ 662,296.61
4	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION EN EL CASERIO LA GREDA ANTIGUA - TAMBOGRANDE	09/07/2012	101-2017-EM/DGER	17/05/2017	S/ 445,200.29
5	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION INTEGRAL, RED PRIMARIA, RED SECUNDARIA, ALUMBRADO PUBLICO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL A.H. NUEVA ESPERANZA II ETAPA- DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	24/08/2012	216-2017-EM/DGER	4/09/2017	S/ 445,950.84
6	INSTALACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION EN EL A.H JUAN BAUTISTA DEL DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	12/07/2012	217-2017-EM/DGER	4/09/2017	S/ 192,497.17
7	INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO EN EL AA.HH. LOS GERANIOS Y EL ROSAL - PIURA	29/09/2012	244-2017-EM/DGER	14/09/2017	S/ 721,022.13
8	CONSTRUCCION MEDIANTE EXTENSION DE RED PRIMARIA, LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, PARA LOS CASERIOS DEL SECTOR VI, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	04/10/2013	258-2017-EM/DGER	25/09/2017	S/ 4,593,480.13
9	CONSTRUCCION MEDIANTE EXTENSION DE RED PRIMARIA, LINEAS PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LOS CASERIOS DEL SECTOR III, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	04/10/2013	271-2017-EM/DGER	26/09/2017	S/ 5,093,418.97
10	AMPLIACION DE REDES PRIMARIAS SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DEL AA.HH CIRILO ANTON BANCAYAN DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA - PIURA	12/07/2012	272-2017-EM/DGER	26/09/2017	S/ 176,532.98
11	CONSTRUCCION MEDIANTE EXTENSION DE REDES PRIMARIAS, LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, PARA LOS CASERIOS DEL SECTOR V, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	04/10/2013	227-2019-MINEM/DGER	2/09/2019	S/ 4,027,847.82
12	CONSTRUCCION MEDIANTE EXTENSION DE RED PRIMARIA, LINEAS PRIMARIA Y SECUNDARIA, PARA LOS CASERIOS DEL SECTOR II, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	04/10/2013	305-2019-MINEM/DGER	13/11/2019	S/ 3,779,464.84
13	CONSTRUCCION MEDIANTE EXTENSION DE RED PRIMARIA, LINEAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, PARA LOS CASERIOS DEL SECTOR IV, DISTRITO DE HUARMACA - HUANCABAMBA - PIURA	04/10/2013	314-2019-MINEM/DGER	18/11/2019	S/ 3,577,849.48
14	SISTEMA ELÉCTRICO RURAL HUANCABAMBA HUARMACA V ETAPA, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA	31/12/2015	316-2019-MINEM/DGER	18/11/2019	S/ 13,841,973.55
15	INSTALACION SISTEMA DE ELECTRIFICACION EN EL CASERIO SAN PABLO Y EL GREDAL, DISTRITO DE CATACAOS - PIURA - PIURA	05/10/2012	028-2022-MINEM/DGER	23/02/2022	S/ 792,349.20
TOTAL A TRANSFERIR A ELECTRONOROESTE S.A.					**S/40,203,989.56**